



MENDOZA, **02 DIC 2014**

VISTO:

El EXP-FOD N° 17020/2014, en el que la Prof. Lic. Sonia Ema MARTI eleva su renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, para iniciar los trámites a los efectos de obtener el beneficio previsional de jubilación y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Lic. MARTI fue designada Profesora Titular Efectiva (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Psicología Odontológica, mediante por Resolución N° 544/03 C.S., por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Que a fs.5 la Dirección de Seguridad Social U.N.C., eleva su informe;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 28 de octubre ppdo y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por aceptada, a partir del 01 de noviembre de 2014, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la **Prof. Lic. Sonia Ema MARTI (DNI N° 5.659.125 – LP: 12492 – LI: 314)** al cargo de Profesora Titular Efectiva (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Psicología Odontológica por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2º.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, copia de la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 355**

F.O

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA